



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



**CORREO** 

#### CORTE INTERAMERICANA CELEBRÓ 118 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

San José, Costa Rica, - 30 de mayo de 2017.- La Corte Interamericana celebró, entre el 15 y el 26 de mayo 2017, su 118 Período Ordinario de Sesiones en San José, Costa Rica.

#### I. Audiencias Públicas

La Corte llevó a cabo las siguientes audiencias públicas:

## a) Solicitud de Opinión Consultiva presentada por el Estado de Costa Rica

Coincidiendo con el Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, los días 16 y 17 de mayo se celebró una audiencia pública sobre la solicitud de Opinión Consultiva presentada por el Estado de Costa Rica respecto a los derechos de la población LGBT. La Corte recibió las observaciones legales de 40 delegaciones de Estados, miembros de la sociedad civil, universidades y personas individuales.

El Estado de Costa Rica presentó una Solicitud de Opinión Consultiva el 18 de mayo de 2016, con el fin de que la Corte Interamericana interprete:

- la protección que brindan la Convención Americana sobre Derechos Humanos al reconocimiento del cambio de nombre de las personas, de acuerdo con la identidad de género de cada una;
- sobre la compatibilidad de la práctica que consiste en aplicar el artículo 54 del Código Civil de la República de Costa Rica a las personas que deseen optar par un cambio de nombre a partir de su identidad de género con la Convención Americana, considerando que "este proceso conlleva gastos para la persona solicitante e implica una espera demorada", y
- sobre la protección que brindan la Convención Americana al reconocimiento de los derechos patrimoniales derivados de un vínculo entre personas del mismo sexo.

Puede acceder al texto íntegro de la solicitud aquí.

También puede ver las 91 observaciones presentadas por otros Estados, organismos estatales, organizaciones internacionales y nacionales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales e individuos de la sociedad civil, aquí.



#### Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos CorteIDH\_CP-22/17 Español



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO









Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



**CORREO** 

#### b) Asuntos de determinados centros penitenciarios respecto de Venezuela

A solicitud del Estado de Venezuela, la Corte celebró una audiencia pública para supervisar la implementación de las medidas provisionales ordenadas respecto de determinados centros penitenciarios de Venezuela, así como respecto del señor Humberto Prado, y de la señora Marianela Sánchez Ortiz y sus familiares.

Estos centros penitenciarios son: Internado Judicial de Monagas ("La Pica"); Centro Penitenciario Región Capital Yare I y Yare II ("Cárcel de Yare"); Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental (anteriormente denominado "Cárcel de Uribana"); Internado Judicial Capital El Rodeo I y El Rodeo II; Centro Penitenciario de Aragua ("Cárcel de Tocorón"); Internado Judicial de Ciudad Bolívar ("Cárcel de Vista Hermosa"), y Centro Penitenciario de la Región Andina.

Durante esta audiencia se escuchó, además de la información proporcionada por el Estado, las observaciones de los representantes de los beneficiarios y el parecer de la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos.

c) Asunto de Determinados Centros de Privación de Libertad respecto de Brasil: Unidad de Internación Socioeducativa, Complejo Penitenciario de Curado, Complejo Penitenciario de Pedrinhas e Instituto Penal Plácido de Sá Carvalho<sup>1</sup>

Con el objetivo de recibir información del Estado y de los representantes de los beneficiarios, la Corte convocó a una audiencia pública durante este período de sesiones. La Corte Interamericana tiene vigentes cuatro medidas provisionales respecto de Brasil sobre centros de privación de libertad: Unidad de Internación Socioeducativa, Complejo Penitenciario de Curado, Complejo Penitenciario de Pedrinhas e Instituto Penal Plácido de Sá Carvalho.

Estas medidas provisionales se refieren a hechos de violencia carcelaria, muertes, hacinamiento, superpoblación, atención de salud, grupos vulnerables en instituciones penitenciarias y socioeducativa, de diferentes Estados y regiones. Según la información recibida durante la supervisión de dichas medidas, esas circunstancias podrían llegar a configurar supuestos de penas crueles, inhumanas y degradantes, violatorias de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Además, podrían transgredir los estándares mínimos señalados por la comunidad internacional para el trato de personas privadas de libertad.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Presidente de la Corte Interamericana, Juez Roberto F. Caldas, no participa del conocimiento ni deliberación del caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO

Para más información puede acceder a la resolución de medidas provisionales de 13 de febrero de 2017 respecto de este asunto <u>aquí.</u>

#### d) Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala

El caso se relaciona con una presunta serie de violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos que habrían tenido lugar en el proceso de adopción internacional mediante trámite notarial de los niños Osmín Ricardo Tobar Ramírez y J.R. Los niños tenían siete y dos años, respectivamente, en el mes de junio de 1998 cuando fueron adoptados, tras su institucionalización desde el 9 de enero de 1997 y la posterior declaratoria de un supuesto estado de abandono. De acuerdo a la Comisión tanto la decisión inicial de institucionalización como la declaratoria judicial del estado de abandono incumplieron las obligaciones sustantivas y procesales mínimas para poder ser consideradas acordes con la Convención Americana. Puede conocer más sobre el caso aquí.







Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



FACEBOOK



**TWITTER** 



CORREO



#### e) Caso Herzog y otros Vs. Brasil<sup>2</sup>

El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional del Estado de Brasil por la situación de impunidad en que se encuentran la detención arbitraria, tortura y muerte del periodista Vladimir Herzog, ocurrida el 25 de octubre de 1975, durante la dictadura militar en ese país. Dicha impunidad sería causada, entre otros, por la Ley No. 6.683/79 (Ley de Amnistía) promulgada durante la dictadura militar brasileña. Puede conocer más sobre el caso aquí.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El Presidente de la Corte Interamericana, Juez Roberto F. Caldas, no participa del conocimiento ni deliberación del caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic aquí



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO

#### f) Caso Omeara Carrascal y otros Vs. Colombia<sup>3</sup>

El caso se relaciona con una secuencia de presuntas graves violaciones de derechos humanos cometidas en contra de tres miembros de una misma familia. Específicamente, el presunto atentado sufrido por el señor Noel Emiro Omeara Carrascal el 28 de enero de 1994 y su posterior muerte; la presunta desaparición de Manuel Guillermo Omeara Miraval, hijo del primero, desde el 27 de octubre de 1994 y su posterior ejecución; y el presunto atentado el 21 de octubre de 1994 y posterior muerte del señor Héctor Álvarez Sánchez, suegro del segundo, ocurridas en el Municipio de Aguachica, Departamento del Cesar. Habría existido un contexto de coordinación y aquiescencia entre miembros de la Fuerza Pública y un grupo armado ilegal, que no habría sido desvirtuado por el Estado mediante una investigación diligente. Por otro lado, pese a los supuestos serios indicios de responsabilidad de agentes estatales y miembros de grupos paramilitares, el Estado no habría logrado acreditar que hubiese investigado de manera seria, oportuna y exhaustiva de tales indicios.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

#### II. Sentencias de Interpretación

La Corte dictó sentencias de interpretación en los siguientes casos (serán notificadas próximamente y estarán disponibles <u>aquí</u>):

- I.V. Vs. Bolivia
- Pollo Rivera Vs. Perú

#### III. Deliberaciones

El Tribunal inició la deliberación de los siguientes casos contenciosos, que continuará durante el siguiente período de sesiones.

- Caso Manfred Amhrein Vs. Costa Rica<sup>4</sup>
- Caso Lagos del Campo Vs. Perú
- Caso Ortiz Hernández Vs. Venezuela

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Juez Humberto A. Sierra Porto no participa del conocimiento ni deliberación del caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La Jueza Elizabeth Odio Benito no participa del conocimiento ni deliberación del caso por ser de nacionalidad costarricense, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO

#### **IV. Medidas Provisionales**

La Corte dictó dos resoluciones sobre la solicitud de medidas provisionales en los casos I.V. Vs. Bolivia y Amrhein y otros Vs. Costa Rica (serán notificadas próximamente y estarán disponibles aquí).

#### V. Supervisión de cumplimiento de sentencia

El Tribunal emitió resoluciones de supervisión de cumplimiento de sentencia en los siguientes casos (serán notificadas próximamente y estarán disponibles <u>aquí</u>):

- López Lone y otros Vs. Honduras
- Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras
- Velásquez Paiz y otros Vs. Guatemala
- Masacres de Río Negro Vs. Guatemala (el comunicado de prensa sobre la visita realizada en Guatemala el 27 de marzo de 2017 está disponible <u>aquí</u>
- Masacre de Plan de Sánchez Vs. Guatemala (el comunicado de prensa sobre la visita realizada en Guatemala el 27 de marzo de 2017 está disponible aquí)
- Pueblos Indígenas Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano y sus miembros Vs. Panamá
- Goiburú y otros Vs. Paraguay

Asimismo, la Corte convocó a una audiencia pública de supervisión de cumplimiento de sentencia para el caso Fontevecchia y D´Amico Vs. Argentina. La misma se efectuará durante el 119 Período Ordinario de Sesiones que el Tribunal celebrará en su sede en San José, Costa Rica del 21 de agosto al 1 de septiembre de 2017.

#### VI. Otras actividades

## A. Firma de Convenio con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El 22 de mayo el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Roberto F. Caldas, firmó un convenio de cooperación con el Fiscal General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Luis Jorge Cevasco, y estuvieron presentes el Vicepresidente de la Corte, el Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor, el Secretario Pablo Saavedra y el Embajador de Argentina en Costa Rica, Mariano Caucino. El propósito del convenio es la asistencia recíproca en cuestiones vinculadas con la promoción y protección de los derechos humanos.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO



#### **B.** Capacitaciones a Defensores Públicos Interamericanos

Entre el 22 y 26 de mayo, los abogados y abogadas de la Secretaría de la Corte Interamericana realizaron capacitaciones a Defensores Interamericanos provenientes de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica Guatemala y Uruguay sobre temas de procedimiento ante la Corte, así como cuestiones sustantivas de derecho internacional de los derechos humanos.

## C. VI Encuentro Internacional de Investigación en Derecho (CONPEDI)

La Corte IDH recibió la visita de más de cincuenta jueces, fiscales, investigadores, profesores, y abogados de diferentes estados de Brasil, quienes presenciaron las audiencias públicas, como parte del Encuentro Internacional de Investigación en Derecho.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



**CORREO** 

#### D. Toma de Mando de Presidente del Ecuador

El 24 de mayo el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Roberto F. Caldas y el Juez Patricio Pazmiño participaron de la ceremonia de Toma de Mando Presidencial del Presidente Lenin Moreno en la Asamblea Nacional en Quito, Ecuador. El Presidente de la Corte resaltó la importancia de la asunción del nuevo Presidente para la democracia en la región y reafirmó el compromiso que el nuevo gobierno de Ecuador debe tener con los derechos humanos.

## VII. Supervisión de cumplimiento y asuntos pendientes, así como de cuestiones administrativas

Asimismo, la Corte examinó diversos asuntos, tales como medidas provisionales y cumplimiento de sentencias que se encuentran bajo su conocimiento, a la vez que analizó cuestiones administrativas.

\*\*\*

La composición de la Corte para este período de sesiones fue la siguiente: Juez, Roberto F. Caldas, Presidente (Brasil); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente (México); Juez Eduardo Vio Grossi (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Jueza Elizabeth Odio Benito (Costa Rica); Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina), y Juez Patricio Pazmiño Freire (Ecuador).

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <a href="http://corteidh.or.cr/index.cfm">http://corteidh.or.cr/index.cfm</a> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a <a href="mailto:corteidh@corteidh.or.cr">corteidh@corteidh.or.cr</a>. Para la oficina de prensa contacte a Bruno Rodríguez Reveggino <a href="mailto:prensa@corteidh.or.cr">prensa@corteidh.or.cr</a>

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte <u>aquí</u>. También puede seguir las actividades de la Corte en <u>Facebook</u> y <u>Twitter</u>